

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto

Actuaciones previas 81/2001, ramo de Correos, Guipúzcoa (San Sebastián), seguidas contra don Francisco Marino Álvarez Martín.

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas de referencia, hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por la ilustrísima señora Delegada Instructora la siguiente providencia:

«Doña María José Jiménez Millán, Delegada Instructora.—Madrid a 27 de diciembre de 2001.—Dada cuenta; en las actuaciones previas anotadas al margen, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, citese a don Francisco Marino Álvarez Martín para que comparezca, si quiere hacer uso de su derecho, por si o por medio de representante legal debidamente acreditado para la práctica de la liquidación provisional, que tendrá lugar el día 30 de enero de 2002, a las doce treinta horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Madrid. Asimismo, deberá citarse al Ministerio Fiscal y al Servicio Jurídico del Estado ante el Tribunal de Cuentas. Notifíquese esta resolución a los interesados y dado que don Francisco Marino Álvarez Martín se encuentra en ignorado paradero, citesele mediante edicto que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Francisco Marino Álvarez Martín, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparcido los perjuicios legales que ello conlleve. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirá en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988 de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de citación a don Francisco Marino Álvarez Martín, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparcido los perjuicios legales que ello conlleve.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 2001.—La Secretaría de las actuaciones previas, Encarnación Sánchez Moreno.—Firmado y rubricado.—Delegada Instructora, María José Jiménez Millán.»

Madrid, 27 de diciembre de 2001.—Delegada Instructora, señora Jiménez Millán.—269.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

GRANADA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 616/99, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra entidad mercantil «Construcciones Roldán Pérez, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de la Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de febrero del 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el numero y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de marzo de 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de abril de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Biene que se saca a subasta

Casa, destinada a vivienda unifamiliar, tipo chalé, con cuatro dormitorios, el principal con terraza, y dos baños, uno interior en el dormitorio principal, en la planta alta, y en la baja, a parte de la entrada, un salón comedor, estar, cocina, con lavadero y despensa, y aseo; también porche a la entrada en esta planta; en el semisótano se sitúa el garaje, un trastero amplio, un aseo y un pequeño almacén y la habitación de la caldera. La planta de la cubierta está tejada en toda su amplitud. Tiene las siguientes superficies útiles: En semisótano 85 metros 56 decímetros cuadrados; en planta baja, 76 metros, 43 decímetros cuadrados, y en la planta alta, 76 metros 43 decímetros cuadrados, y en total, en las dos plantas, 148 metros 52 decímetros cuadrados.

Superficie construida, en semisótano, 92 metros 69 decímetros cuadrados, y la vivienda, dos plantas, 147 metros 32 decímetros cuadrados. La edificación se encuentra sobre el solar demarcado con el número veinte, de la urbanización «Las Villas», término de Cajar (Granada), pago de la Calleja, Simón González, Las Viñas y Ramal de las Cañas, con la superficie de 391 metros 76 decímetros cuadrados. Linda todo ello: Frente, calle los Viñedos; derecha entrando, solar número diecinueve: izquierda, calle Sarmiento, y espalda, solar número veintiuno. Finca Registral número 1.710 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Tipo de subasta: Treinta y dos millones de pesetas.

Dado en Granada a 23 de noviembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—663.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Arturo García Castillo, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 000862/94, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Talavera Sánchez y doña Agapita del Rosario Ferrera Montesdeoca, sobre juicio ejecutivo, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Biene que se saca a subasta y su valoración:

Finca número 15.283, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, al folio 30, del libro 152 de la sección tercera, tomo 1.900 y anotación letra «D», cuyo valor asciende a cinco millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientas treinta y seis pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 12 de febrero de 2002, a las diez horas, en las dependencias de este Juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Identificarse de forma suficiente.
2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
3. Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3474/0000/17/0862/94 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar sí, en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación registral y la titulación sobre el inmueble que se subasta, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Sexta.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de noviembre de 2001.—El/la Secretario judicial.—649.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 27/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra don Emilio Javier Montalbán Ruiz, don Eduviges Pérez Martín, don Felipe Javier Montalbán Pérez, y «E.M.R., Sociedad Anónima, Construcciones», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el dia 6 de febrero de 2002, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 2002, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación fechacente a los demandados, en caso de que no se pueda llevar a cabo la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sito en Móstoles, calle Veracruz, número 2, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.239, libro 78, folio 79, finca 7.941.

Valor: 22.298.284 pesetas.

Móstoles, 23 de noviembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—317.

SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

Edicto

Doña Berta Gil Merino Rubio, Juez de Primera Instancia número 1 de San Sebastián de la Gomera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 161/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Construcciones Gomasper, Sociedad Limitada», contra Gomera Inmobiliar Vermittlungs, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el dia 19 de febrero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, siendo este valorado en 8.400.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 38220000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el dia 19 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el dia 16 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica: Trozo de terreno de secano, sito donde llaman «El Juncal», y el «Tabaibal», en el término municipal de Hermigua, con una superficie de 33.630 metros cuadrados, y que linda: Al norte y oeste, con orilla del risco y aguas vertientes y herederos de don Ramón Armas; sur, herederos de don Ramón Armas y don Elías Navarro; este, con camino de Agulo y don Manuel González.

Realizada consulta verbal a la Oficina Técnica del Ayuntamiento correspondiente, se me informa que dicha finca es de carácter rústico y sin posibilidad de recalificación por el momento. No obstante cabe diferenciar dos zonas, una de ellas con un desmonte efectuado y que tiene una superficie aproximada de 12.000 metros cuadrados, quedando el resto como terreno de secano.

San Sebastián de la Gomera, 8 de noviembre de 2001.—La Juez.—El/la Secretario.—378.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Josefina Gómez Galán, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de Juicio Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 230/2000-A promovidos por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» contra Jorge Usero Martínez, Montserrat Fernández Avenza, Juan José Juárez Yáñez, María Asunción Fernández Avenza, Antonio Juárez Yáñez y Encarnación Fernández Avenza, se ha acordado sacar a pública subasta el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada Jorge Usero Martínez, Montserrat Fernandez Avenza, valorada en la suma de 14.300.000 pesetas, por término de veinte días en cada ocasión y de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131, regla séptima, párrafo cuarto de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta, al tipo presentado por la valoración del bien, se celebrará el próximo dia 26 de febrero de 2002, a las diez horas, en la sede de este organo jurisdiccional.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo dia 26 de marzo de 2002 a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo dia 26 de abril de 2002 a las diez horas en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla doceava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en el modo establecido por el párrafo tercero de la regla catorceava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del «Banco de Bilbao Vizcaya», clave 5610, sita en calle Víctor Balaguer, 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por ciento, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.